



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio once de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01363 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MARGARITA MARIA ZAPATA BOHORQUEZ
Asunto	Incorpora notificación enviada al correo electrónico

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la demandada con resultado positivo.

Previo a tener legalmente notificada la demandada MARGARITA MARIA ZAPATA BOHORQUEZ, se requiere a la parte actora, a fin de que de cumplimiento con el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esto es, manifestando bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica de la demandada corresponde a la utilizada por la misma, informando como la obtuvo y allegando la evidencia correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la _____ secretaria	del _____ Juzgado		el _____
_____ a las 8:00.a.m			
_____ SECRETARIO			



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f35a6ecf8830cc13504c20b11ba0f72e6472e1d9f81fae319cdd820b518a1c**
Documento generado en 11/06/2021 05:37:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>